ESTUDIOS PREVIOS
LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO No CRE-0011-2024

Sincelejo - Sucre, 18 de noviembre de 2024

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO UNSPSC	44121904;44121708; 40101609
PRESUPUESTO ASIGNADO	**$ 3.807.500,00** (INCLUIDO IVA SI APLICA)
NUMERO DE CDP	0026
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIO LA ARENA (SEDE PRINCIPAL)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (2) DÍAS.
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD, UNA VEZ SE RECIBAN LOS PRODUCTOS FACTURA, INFORME DE GESTIÓN Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	18 DE NOVIEMBRE DE 2024
FUNCIONARIO RESPONSABLE	LUDYS CRISTINA MADERA GUERRA
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA de Sincelejo en el manual de contratación establece: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la Institución contratara con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que se halla hecho una invitación pública para obtener previamente varias ofertas”.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión hasta 20 SMMLV.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

2.ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	Para La Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, de Sincelejo es una institución de carácter oficial cuya función es prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria. La Institución Educativa requiere del suministro de repuestos de tinta y marcadores borrable, para que los docentes puedan segur el normal funcionamiento de los procesos académicos en su día a día, de acuerdo a su planeación y para no ver interrumpidas sus labores

2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	COMPRA 8 TINTAS EDDING DE 30 ML COLOR NEGRA (4) Y ROJO (4) x 10 UNIDADES Y 8 CAJAS DE MARCADORES BORRABLES EDDING NEGRO (4) Y ROJO (4) X 10 UNIDADES Y 3 ABANICOS BLANCOS DE TECHO KDK DE 5 VELOCIDADES,3 ELICES, DOBLE BALINERA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA”

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TINTA EDDING DE 30 ML COLOR NEGRA x 10 UNIDADES	4	229.666,67	918.666,67
2	TINTA EDDING DE 30 ML COLOR ROJA x 10 UNIDADES	4	229.666,67	918.666,67
3	MARCADOR BORRABLE EDDING NEGRO X 10 UNIDADES	4	95.833,33	383.333,33
4	MARCADOR BORRABLE EDDING ROJA X 10 UNIDADES	4	95.833,33	383.333,33
5	ABANICOS BLANCOS DE TECHO KDK DE 5 VELOCIDADES,3 ELICE , DOBLE BALINERA	3	401.166,67	1.203.500,00
	TOTAL			**3.807.500,00**

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO	En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de compraventa , donde básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente**.**

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapa	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa

Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

Atendiendo a la circunstancia expuesta antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, será hacer un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de los informes de actividades que debe presentar el contratista ante el supervisor del contrato

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos
3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El presupuesto oficial se estima hasta en la suma TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS **($3.807.500,00)** MLV. El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción.
3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 026 expedido el 18 de noviembre de 2024, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES Y 2.1.2.01.01.003.04.06 OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS **($3.807.500,00)** MLV. (incluido iva si aplica)
3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	La Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una empresa natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para suministrar lo requerido por la institución educativa técnico agropecuario la arena. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la institución estima cancelar la suma TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS **($3.807.500,00)** MLV. (incluido iva si aplica). El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba los productos, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven. A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por la rectora de la institución de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito. Cotizaciones presentadas por: ARM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Valor de la cotización: $ 3.777.000,00 pesos (IVA incluido si aplica). LIBRARY INTERNATIONAL S.A.S Valor de la cotización: $ 3.823.000,00 pesos (IVA incluido si aplica).

		TERESA DE JESUS MARTINEZ Valor de la cotización: 3.822.500,00 pesos (IVA incluido si aplica)
3.4	**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA**	Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena Sede principal
3.5	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución será de dos (2) días
3.6	**SUPERVISIÓN**	La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rectora LUDYS CRISTINA MADERA GUERRA, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes
3.7	**OBLIGACIONES**	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Cumplir con el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Garantizar el Servicio objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos. 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

Firma

LUDYS CRISTINA MADERA GUERRA
RECTORA